

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/AL. N° 1.250 H/CO.
C/BO. 1.250 H/CO.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 16 DE MAYO DE 2016

N° 25.188

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

DR. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES**

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 11

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE

Artículo 1°.- Ratificar la Ley de Necesidad y Urgencia N° 1408-I dictada por el Poder Ejecutivo, en fecha 22 de Marzo de dos mil dieciséis.-

Artículo 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0484 -MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Dn. Daniel Alberto NEIRA, D.N.I. N° 22.496.590, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, al Cuerpo Seguridad Escalafón General, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0485 22-03-16

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la Dirección de Recursos Energéticos a efectuar un gasto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 279.735,87), a favor de la Distribuidora Eléctrica de Cauce S.A. (DECSA), en concepto de Diferencia de Subsidios de Compensaciones Tarifarias, correspondientes al Balance Primer Semestre de 2015; en concordancia a los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0487-MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase la modificación integral introducida al estatuto social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CORO DE CÁMARA ARTURO BERUTTI” hoy “CORO ARTURO BERUTI ASOCIACIÓN CIVIL”, quedando su redacción conforme al anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0488 -MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA SOCIO-CULTURAL ADVENTURE RUNNING TEAM SAN JUAN, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0489-MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°. Pasar a Retiro Obligatorio al Ayudante de Cuarta del Escalafón Penitenciario, Personal Sub-Alternativo del Servicio Penitenciario Provincial, D. Oscar Lizandro CÓRDOBA, por aplicación de lo establecido en los artículos 9° inciso k) y 36° inciso b) de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Provincial, concordantes con las cláusulas tercera, cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07. Dicho retiro se encuentra condicionado a que el agente sea incorporado como alta para pago en la A.N.Se.S..

DECRETO N° 0490-MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTÍN”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0492-MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL CASA DE RESTAURACIÓN”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0493-MG- 22-03-16

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. LUCERO, Angélica, a partir del 27 de Noviembre de 2014, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía, el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la



Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0495-MPeI- 22-03-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 25-SOP-de fecha 23 de Diciembre de 2015, por la cual se designa al Señor Carlos Marcelo HERRERA, D. N. I. N° 13.771.956, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Obras Públicas; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0496-MG- 23-03-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte y la persona que en el siguiente cuadro se detalla, el que está comprendido en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y Notas Múltiples N° 004-SG-15 y N° 005-SG-15, y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrán vigencia a partir del 04 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

DECRETO N° 0498-MPeI- 23-03-16

ARTÍCULO 1°. Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2053-MPeI-2015, concerniente a la transcripción del Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente a la Sra. Jefa de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, según se detalla:

DONDE DICE:

Sra. Gladis Viviana PÉREZ CASAS, D. N. I. N° 22.159.053

DEBE DECIR:

Sra. Gladis Viviana PÉREZ CASAS, D. N. I. N° 22.159.307.-

NOTIFICACIONES

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan, con domicilio en calle San Luis 351 Oeste, Ciudad, en cumplimiento del Código de Ética (DCTO. 0207-OSP-87) ordena el cumplimiento de la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan a la Ingeniera Agrimensor Mariela Del Valle Caballero (MP3554), D.N.I. N° 22.064.248, la sanción de seis (6) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, fijando como fecha de iniciación el día **lunes 16 de Mayo de 2016, hasta el**

día 11 de Noviembre de 2016 inclusive. La sanción de suspensión por SEIS (6) MESES fue impuesta por **Expediente N° 1-2015, Caratulado: "s/denuncia Sres. Mirta Beatriz Reinoso y Hugo Alejo Muñoz c/Ing. Agrimensor Mariela Del Valle Caballero MP 3554"**, en fecha 13 de Abril de 2016, por Resolución 28/16, la que se transcribe en la parte pertinente: RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Aplicar al Ingeniero Agrimensor MARIELA DEL VALLE CABALLERO, MP 3.554 la sanción de SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por las faltas cometidas en los hechos denunciados y correspondientes al Expediente N° 01/15 caratulado "S/Denuncia de los Señores Mirta Beatriz Reinoso y Hugo Alejo Muñoz C/Ing. Agrimensor Mariela Del Valle Caballero MP 3554-", en violación a las disposiciones de los puntos 2.1.1.1; 2.5.1; 2.9.3 y 3.2.6 del Código de Ética y por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Notifíquese en su domicilio por cédula, adjuntando copia autenticada de la presente. ARTÍCULO 2°: Hágase saber que la presente Resolución ha sido emitida por unanimidad de los miembros del Tribunal de Disciplina. ARTÍCULO 3°: Notifíquese a los denunciantes el contenido de la presente Resolución, con copia autenticada. ARTÍCULO 4°: Notificar la presente Resolución al Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan, debiendo una vez firme la presente, dejar constancia en el legajo de la matriculada, dar publicidad por Edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por un día y comunicarla a las Reparticiones que corresponda, como asimismo al Centro de Ingenieros y Colegio de Agrimensores.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Fdo: Ing. Civil Sardina Mathius, Eduardo N., Secretario del Consejo Profesional de Ingenieros y Agrimensores de San Juan.M.P. 2577.-
N° 47.634 Mayo 16. \$ 325.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN SUMARIO

Asesoría Letrada-División Sumario sito en Centro Cívico 2° Piso, Capital a dictado la siguiente providencia: "San Juan, División Sumarios, **09 de Mayo de 2016**. Notifíquese a través de la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial, por el término de dos (2) días, según lo establecido en la normativa legal vigente, al Sr. Alberto José Salinas, D.N.I. N° 12.049. 358, del Capítulo de Cargos formulado en su contra. Se transcribirá íntegramente el mencionado Capítulo de Cargos. **CAPÍTULO DE CARGOS** Por las presentes actuaciones tramita



Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 9154-ME-2015, a fin de deslindar responsabilidades y determinar las sanciones que pudieran corresponder a los involucrados en el procedimiento.- DE LO ACTUADO: A fs. 01/26 Obra documentación por la que el agente Alberto José Salinas, D.N.I. N° 12.049.358, solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año a partir del 01 de Agosto de 2003 y luego ampliación de licencia por el término de dos años a partir del 01 de Agosto de 2004, en la Escuela de Fruticultura y Enología, cargo Escalafón General del Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 12, carácter titular. A fs. 28 obra carátula de expediente N° 12894-E-2007, el que se adjunta al presente actuado y por el cual la Dirección de la Escuela de Fruticultura y Enología expone que el Sr. Salinas habría hecho abandono de trabajo, puesto que luego del vencimiento del término de las licencias solicitadas no se habría presentado a trabajar, ni solicitado nueva licencia, no pudiendo ser intimado a presentarse a cumplir con sus funciones en razón de no conocer su actual domicilio. A fs. 40 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 2287-15, por el que se estima procedente disponer la instrucción de sumario administrativo, el que es ordenado por Resolución N° 9154-ME-2015, la que se notifica por edictos, según constancias de fs. 53/57, atento a que no se pudo encontrar el domicilio informado en legajo.-

DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS SURGE QUE: El agente Alberto José Salinas D.N.I. N° 12.049.358, habría incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, tal como se prevé en el artículo 75 Inc. 3 de la Ley N° 142-A, lo cual surge del informe de la Dirección de la Escuela de Fruticultura y Enología, obrante a fs. 29.-

En consecuencia esta Instrucción Sumarial formula la presente formulación de Capítulo de Cargos, reservándose el derecho de producir las pruebas que considere pertinente en la etapa oportuna, del que se notifica al interesado a todos los efectos legales, dejando expresa constancia que de acuerdo a lo establecido por el Arts. 82 y 83 de la Ley 142-A deberá el sumariado dentro de los 5 (cinco) días formular los descargos y ofrecer pruebas en su defensa, haciéndole saber que a tal fin las actuaciones se encuentran a su disposición para tomar vista y/o copias en División Sumarios del Ministerio de Educación.- División Sumarios, San Juan, 09 de Mayo de 2016,

“FDO. DR. MAURO CARRIZO - INSTRUCTOR SUMARIANTE.-

Cta. Cte. 10.503 Mayo 16-17. \$ 620.-

LICITACIONES

POLICIA DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Llácese a Licitación Pública para el día **26 de Mayo del año dos mil dieciséis a las nueve horas (09:00 hs.)** Licitación Pública N° 05/16, destinada a la Adquisición de Elementos de Librería, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones), ubicada en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 05/16: (\$ 5.360.000,00).-

Cta. Cte. 10.501 Mayo 16-17. \$ 204.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1309/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de carros para distribución de medicamentos.-

Destino: Servicio de Oncología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **20/05/16 Hora: 10:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.507 Mayo 16-17. \$ 187.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-0914/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Alquiler de marco esterotáxico.-



Destino: Servicio de Clínica Médica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **20/05/16 Hora: 11:00 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.505 Mayo 16-17. \$ 190.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1449/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **20/05/16 Hora: 10:00 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.504 Mayo 16-17. \$ 195.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-1390/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Dextropropoxifeno + Dipirona.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **20/05/16 Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la

contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.506 Mayo 16-17. \$ 190.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0508-H.P.D.G.R.-16, de fecha 09 de
Mayo de 2016.-**

EXPEDIENTE N° 802-0660-16
Objeto: Adquisición de Productos Médicos Solicitado por el Servicio de Farmacia y Droguería.-
Destino: Para Cubrir las Necesidades de Servicios Varios de este H.P.D.G. Rawson.-
Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-
Apertura de Sobres: **24/05/2016 Hora: 09:00 horas.**-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. Rawson.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 10.502 Mayo 16-17. \$ 215.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/16
EXPTE. 1300-348-16**

Fijase para el **día 20 de Mayo de 2016, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para realizar la fabricación y puesta a punto de un tablero de transferencia de energía de la Sala de



Máquinas ubicada en el Instituto Hidrobiológico y Parque de la Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0369-SEAyDS-16 fechada el día 19 de Abril de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 20/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.497 Mayo 16. \$ 145.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 24/16
EXPTE. 1300-531-16**

Fíjase para el día 18 de Mayo de 2016, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Contratación de Profesional para la realización de proyecto de riego en el Parque Presidente Sarmiento, Parque de la Biodiversidad y Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0475-SEAyDS-16 fechada el día 11 de Mayo de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 24/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.498 Mayo 16. \$ 140.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/16
EXPTE. 1300-374-16**

Fíjase para el día 26 de Mayo de 2016, a las 09,30 hs. para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Contratación de Profesional para la Instalación de un grupo sanitario en el Instituto Hidrobiológico y Parque de la Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0383-SEAyDS-16 fechada el día 20 de Abril de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 25/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.496 Mayo 16. \$ 220.-



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE
SAN JUAN - LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 – Corres. A Exp.
510-0306/16.**

OBRA: “PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES
MUNICIPALES AFECTADAS POR OBRAS DE
TENDIDO DE REDES CLOACALES EN LOS
DEPARTAMENTOS CHIMBAS Y JÁCHAL Y
COMPLEMENTARIAS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA
MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO : \$ 20.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DE SEIS (6)
MESES

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 16 de
Mayo de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **23 de
Mayo de 2016, a las 09:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del
día 23 de Mayo de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San
Martín y Av. Las Heras – Centro Cívico 3° Piso
Núcleo 1 (Sala de Conferencias).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras –
Centro Cívico 4° Piso – Dirección Provincial de
Vialidad de San Juan.

Fdo. Roberto Hugo Bazán, Jefe Interno Sección
Licitaciones D.P.V..

Cta. Cte. 10.495 Mayo 16-17. \$ 210.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

**Objeto: “Adquisición de Mobiliario Escolar,
destinado a Establecimientos Educativos de la
Provincia.”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Expte. N° 302 – 239 – R – 16

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 5.431.200,00

PLAZO DE ENTREGA: 30 días

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 26-05-
16 a las 09:30 hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: **26-05-16, a las
09:30 hs.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR - CENTRO CÍVICO – 2° PISO –
NÚCLEO 6 – CAPITAL – SAN JUAN -
TELÉFONO: (0264) 4306696

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: SALA
DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO CÍVICO –
2° PISO – NÚCLEO 6 – CAPITAL – SAN JUAN.
FINANCIAMIENTO: GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto

Subsecretario de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación

Cta Cte. 10.499 Mayo 16-17 \$ 210.-

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, Llama a
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-SAGyA-16, para
la OBRA DE: PROYECTO EJECUTIVO DE
PLANTA DE FAENA, FRIGORÍFICO Y
DEPENDENCIAS ANEXAS QUE COMPONEN
LA OBRA: PLANTA FAENADORA CICLO 1
MATADERO-FRIGORÍFICO “A”, con destino
a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO
PECUARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
AGROINDUSTRIA, que se tramita por Exp. N° 411-
00011-D-16. Autorizado por RESOLUCIÓN N° 266
– MPyDE - 16, cuya apertura se realizará el **24/05/16,
a las 09:30 horas** en SALA DE LICITACIONES DE
LA SECRETARÍA HACIENDA Y FINANZAS.
Centro Cívico – 2° Piso – Núcleo 6. Los Pliegos
podrán retirarse en horario 08:00 a 12:30 horas: en
División Compras de la SECRETARÍA DE
AGRICULTURA GANADERÍA Y
AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4° Piso Núcleo 5.-

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección
División Compras de la SECRETARÍA DE
AGRICULTURA GANADERÍA Y



AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4º Piso Núcleo 5, hasta las 09:00hs. del día 24-05-16. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán RECHAZADAS. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la Dirección informada al final de este llamado.

Cta Cte. 10.500 Mayo 16-17 \$ 290.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/16

Expediente Nº 708-250-2016

Presupuesto Oficial: \$ 560.000,00.-

Objeto: Contratación de un Servicio Integral de Mantenimiento de Edificios y Equipo de Sorteo de la Caja de Acción Social.-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe Nº 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 23 de Mayo de 2016, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre Nº 1 y el Sobre Nº 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 2º Piso, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Apertura: **Día 23 de Mayo de 2016, a la hora 09:30**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 1º Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 1º Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 10.491 Mayo 13-16. \$ 300.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/16

Expediente Nº 708-251-2016

Presupuesto Oficial: \$ 630.000,00.-

Objeto: Contratación de un Servicio Mantenimiento

Informático de la Caja de Acción Social.-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe Nº 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 23 de Mayo de 2016, hasta la hora 09:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre Nº 1 y el Sobre Nº 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 2º Piso, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Apertura: **Día 23 de Mayo de 2016, a la hora 10:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 1º Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe Nº 10 Este, 1º Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 10.490 Mayo 13-16. \$ 300.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el **día 31 de Mayo de 2016 a las 19,00 horas** en primera convocatoria y a las **20,00 horas** en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la Ciudad de San Juan con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2015.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado y consideración de la necesidad de exceder el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración al Síndico Titular.-

El Directorio

Fdo: Rodolfo Moya - Presidente

Nº 47.607 Mayo 10/16. \$ 600.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 3555, "PINO LÓPEZ, Ursisinio Eduardo - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 04 de Mayo de 2016. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Señálase nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 10 de Junio del 2016; II) Designase nueva fecha para la presentación del Informe Individual para el día 11 de Agosto de 2016; III) Señálase nueva fecha para que el síndico presente el Informe General para el día 23 de Septiembre de 2016; IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2942 Mayo 12/18. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 3017, caratulados: "ABALLAY, Andrés Crispulo - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: SE RESUELVE: I) Señálase nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 10 de Junio del 2016; II) Designase nueva fecha para la presentación del Informe Individual para el día 11 de Agosto de 2016; III) Señálase nueva fecha para que el síndico presente el Informe General para el día 23 de Septiembre de 2016; IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. V) Rectificar el punto XVII y XVIII de la parte

resolutiva, subsanando los errores apuntados en los términos indicados en los considerandos precedentes. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2940 Mayo 12/18. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 3610, "VARGAS PAEZ, Pablo Ramón Miguel - S/Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 05 de Mayo de 2016. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SE RESUELVE: I) Señálase nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el día 10 de Junio del 2016; II) Designase nueva fecha para la presentación del Informe Individual para el día 11 de Agosto de 2016; III) Señálase nueva fecha para que el síndico presente el Informe General para el día 23 de Septiembre de 2016; IV) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley.

Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.

Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.-

Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2941 Mayo 12/18. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos 3905, "AGUIRRE, Andrés Roberto - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 4 de Mayo de 2016. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. Andrés Roberto Aguirre, DNI N° 28.040.374. II) (...) III) Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. XVII) Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos



precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes del fallido, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la recepción del oficio pertinente, conforme a los considerandos expuestos. XVIII) A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 104 de la LCQ y por la Ley Provincial 7330 y cc., Art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el Art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del sueldo que por todo concepto percibe el deudor (deducidos los descuentos de ley supra identificados), haciendo una interpretación racional y sistemática de las leyes, haciéndole conocer asimismo al empleador que en el recibo de sueldo pertinente deberá constar, como un ítem destacado, la incautación decretada con motivo de la quiebra. El mismo deberá hacerse efectivo inmediatamente a partir de la presente, a cuyo fin deberá oficiarse al empleador, y al Banco donde percibe los haberes, haciéndoles conocer que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida que contravengan lo aquí dispuesto.

A tal efecto, la empleadora deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, estos es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. Del monto resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin.

MARTES NOTIFICACIONES EN SECRETARÍA. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2943 Mayo 12/18. Eximido.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos 4032, "SÁNCHEZ, Duilio Rodolfo - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 4 de Mayo de 2016. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. Duilio Rodolfo Sánchez, DNI N° 11.483.034. III) Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que

corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. XVII) Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento, (excepto los de ley detallados en los considerandos precedentes) y de los embargos que se efectúan sobre los haberes del fallido, por deudas de causa o título anterior a la quiebra y a partir de la recepción del oficio pertinente, conforme a los considerandos expuestos. XVIII) A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 104 de la LCQ y por la Ley Provincial 7330 y cc., Art. 2, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el Art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del haber jubilatorio que por todo concepto percibe el deudor (deducidos los descuentos de ley supra identificados), haciendo una interpretación racional y sistemática de las leyes, haciéndole conocer asimismo al A.N.S.E.S que en el recibo de haberes pertinente deberá constar, como un ítem destacado, la incautación decretada con motivo de la quiebra. El mismo deberá hacerse efectivo inmediatamente a partir de la presente, a cuyo fin deberá oficiarse al A.N.S.E.S., y al Banco donde percibe los haberes, haciéndoles conocer que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida que contravengan lo aquí dispuesto. A tal efecto, el A.N.S.E.S. deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándolo a lo explicitado, estos es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. Del monto resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin. MARTES NOTIFICACIONES EN SECRETARÍA. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 2944 Mayo 12/18. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **19.810**, “**ESTACIONES DE SERVICIOS RUIZ HERMANOS SRL - S/Gerente - Cambio Domicilio Social**”, se ordena publicar edicto por un día en Boletín Oficial poniendo en conocimiento lo siguiente: Acta de fecha 17/12/2014, domicilio social Avenida España 602 Sur, República del Líbano, Rawson San Juan. Acta de fecha 05/04/2015, gerente Sr. Walter Alfredo Ruiz, CUIT N° 20-20897559-6. Acta de fecha 05/05/2015, decisión de otorgar poder General de Administración a favor del Sr. César Fausto Ruiz, CUIT N° 20-13928737-2.- San Juan, Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público, San Juan.-

N° 47.599 Mayo 16. \$ 75.-

EDICTO

CERTIFICO: Que por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **19.472**, **caratulados "3G SOLUCIONES S.R.L. - S/I. Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ordenó la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial del edicto referente a la Cesión de cuotas y modificación de Contrato de 3G SOLUCIONES S.R.L., CUIT 30-71022051-0, conforme lo dispuesto por Acta N° 6 de la sociedad de fecha 12 de Junio de 2015.- Cedente: Verónica Alejandra Pedros, DNI 22.003.921, CUIT: 23-22003921-4. Cesionario: Amilcar Ezequiel Monteverde, DNI 21.679.078, CUIT: 20-21679078-3, cantidad de cuotas: Trescientas cuotas de capital que representan la suma de Pesos Tres Mil.- Modificación de Contrato: **CUARTO:** Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil cuotas de capital de Pesos Diez de valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente forma: Marcelo Agustín Molina, CUIT 20-21592281-3, suscribe dos mil setecientas cuotas que representan un capital de Pesos Veintisiete Mil; y Amilcar Ezequiel Monteverde, CUIT 20-21679078-3, suscribe trescientas cuotas que representan un capital de Pesos Tres Mil. Los importes suscriptos se integran

en este acto de constitución mediante la transferencia a la sociedad de los bienes detallados en el inventario adjunto que firmado por los socios, debidamente certificado por profesional en ciencias económicas y legalizado, forma parte integrante del presente contrato.- **QUINTO:** Dirección Administración y uso de la firma social. La dirección social estará a cargo de los socios Marcelo Agustín Molina, CUIT 20-21592281-3 y Amilcar Ezequiel Monteverde, CUIT 20-21679078-3, que ejercerán las funciones de administración con el cargo de socio gerente, con la obligación de rendir cuenta documentada de su gestión. Los socio gerente tienen la representación de la sociedad, con uso de la firma en forma indistinta. Las funciones podrán ser remuneradas conforme lo determine la asamblea de socios y durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia expresa o decisión de reemplazo tomada por la asamblea de socios. Para el caso de impedimento, ausencia, renuncia, el socio gerente podrá ser reemplazo por la persona que se designe por acta que podrá o no ser integrante de la sociedad.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público, San Juan.-

N° 47.814 Mayo 16. \$ 390.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Primer Juzgado Civil, en autos N° **143.527**, **caratulados "PASTRAN, Néstor Saúl C/QUIROGA, Rogelio Guillermo - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita al Sr. Rogelio Guillermo Quiroga, D.N.I 3.138.243 y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir N.C 04-46-250420, ubicado en calle España 851 Sur, superficie 508 m2, cuyos linderos según mensura limita NORTE: Ramo regador entre Santa Rosa y Avda. España en 3978 m; límite SUR: Con N.C 04-46-240430 en 40,97 metros; límite OESTE: Con N.C.04-46-240400 en 12,17 metros; límite ESTE: Calle Avda. España en 13,05 m; para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan en la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, la publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.582 Mayo 13-16. \$ 200.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en Autos N° 38.933, caratulados: "ESPEJO, Manuela Del Carmen S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. Espejo, Manuela Del Carmen, D.N.I. N° 5.282.804. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 29 de Abril de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.

N° 47.630 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. López Ortiz, Liliana Mónica **en autos N° 154.504, caratulados: "LÓPEZ ORTIZ, Liliana Mónica - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 47.594 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Oliva, Eudoro y Gómez, Marcelina **en autos N° 153.371, caratulados: "OLIVA, Eudoro y GÓMEZ, Marcelina - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Abril de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

N° 47.583 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Poblete, Pablo Marcelino y Díaz, Paula del Rosario **en autos N° 153.927, caratulados "POBLETE, Pablo Marcelino y DÍAZ, Paula del Rosario - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les

hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.579 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Vigo, Jesús Divino **en autos N° 149.750, caratulados "VIGO, Jesús Divino - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Octubre de 2015. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.592 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Miranda, Omar Alberto **en autos N° 154.557, caratulados "MIRANDA, Omar Alberto - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 14 de Abril de 2016. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.587 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Paz, Eduarda Narcisa **en autos N° 151.692, caratulados: "PAZ, Eduarda Narcisa - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 15.240)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de



la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.585 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Enrique Zavalla, D.N.I. Nº 6.769.566 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 154.117, caratulados "ZAVALLA, Juan Enrique - S/Sucesorio (Conexidad autos 124.446 "NOPRIEGA, María Elena - Sucesorio" 3º Civil)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 05 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 47.584 Mayo 13/17. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 153.715 caratulados "YVAÑEZ, AUDELINO OSCAR Y MORENO, ANDREA JUSTINA S/ Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO OSCAR YVAÑEZ y ANDREA JUSTINA MORENO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Abril de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 47.621 Mayo 12/16 \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Santamaría, Vicenta en autos Nº 154.575, caratulados "SANTAMARÍA, Vicenta - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad

a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 47.571 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tudela, María Esther en autos Nº 155.568, caratulados: "TUDELA, María Esther - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.559 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Benegas, José Alfredo en autos Nº 155.397, caratulados: "BENEGAS, José Alfredo - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.568 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Terzi, Andrés Gilberto en



autos N° 154.314, caratulados: "TERZI, Andrés Gilberto - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.555 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.337, caratulados: "ANGULO, Roberto Orlando - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Angulo, Roberto Orlando. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 47.570 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

El Magistrado titular del **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de 9 de Julio**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Nicolasa Muñoz, **en autos N° 3081/15, caratulados "MUÑOZ, Francisca Nicolasa - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 47.569 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. Calívar, Liliana Nancy **en autos N° 5201/16, caratulados "CALIVAR, Liliana Nancy - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se

incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 5 de Mayo de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 47.619 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, San Juan, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Antonio Russo y Juana Cáceres de Russo, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos, **en autos N° 5.236/16, caratulados "RUSSO, Antonio y CÁCERES DE RUSSO, Juana - Sucesorio".** Publíquese por tres días.- San Juan, Mayo de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez de Paz Letrado.-

N° 47.562 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.311, caratulados "MORENO, Arturo Jorge - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Jorge Moreno. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Abril de 2016.

Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 47.567 Mayo 12/16. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. María Olga De Lara, **en autos N° 4554, caratulados: "EROSTARBE, Manuel y DE LARA, María Olga - S/Sucesorio".** Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días se presenten en este



proceso y acrediten su carácter. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- San Juan, 05 de Mayo de 2016. Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. Daniela Bustos Laspina, abogada - Secretaria.-

Nº 47.805 Mayo 16. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Miranda, Tadeo Enrique **en autos Nº 154.495, caratulados "MIRANDA, Tadeo Enrique - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 22 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 47.801 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Reinoso, Osvaldo Everto **en autos Nº 154.976, caratulados "REINOSO, Osvaldo Everto - S/Sucesorio (Conexidad con autos 83.186 y autos 110.639)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 47.812 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Castro, Miguel Ramón **en autos Nº 154.924, caratulados: "CASTRO, Miguel Ramón - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el

vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.816 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. González Lola Rosalía, D.N.I. Nº 3.804.491 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.024, caratulados "GONZÁLEZ, Lola Rosalía - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 47.597 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 153.902, caratulados: "GONZÁLEZ, Blanca Arcena x Cuerda Floja con los autos Nº 35.223 - SIREROL, Pedro - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de González, Blanca Arcena. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 47.638 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos Nº 151.698, caratulados "IVANCIK, David Luis - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por David Luis Ivancik, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Abril de 2014. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 47.802 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Prudencia Mendoza, **en autos Nº 13.860, caratulados: "MENDOZA, Prudencia - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 47.809 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana Zárate, **en autos Nº 13.858, caratulados: "ZÁRATE, Ana - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 47.808 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Ponciano Zárate, **en autos Nº 13.859, caratulados: "ZÁRATE, Alberto Ponciano - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 47.807 Mayo 16/18. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Caffaro, Antonio Tomas y Ticle, Ana María **en autos Nº 151.507, caratulados: "CAFARO, Antonio Tomas y TICLE, Ana María - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.804 Mayo 16. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Coria, Gladys Mabel **en autos Nº 153.209, caratulados: "CORIA, Gladys Mabel - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 69.007)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Mayo de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.595 Mayo 16. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 154.897, caratulados "ULIARTE, Bernabe Félix - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernarbe Félix Uliarte. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Abril de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 47.598 Mayo 16/18. \$ 50.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2016

Publicaciones	\$ 138.382,00
Impresiones	\$ 270.290,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 4.080,00
Total	\$ 412.752,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 1.390,00
Impresiones	\$ 4.000,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 170,00
Total.....	\$ 5.560,00

13-05-16